

NOTA DE PRENSA DEL TVCP SOBRE EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE BARAKALDO ANTZOKIA, S.A. 2005, 2006 Y 2007

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas (TVCP) ha realizado a petición del Pleno del Parlamento Vasco un informe de fiscalización de Barakaldo Antzokia, S.A. de los ejercicios 2005, 2006 y 2007. El Informe ha sido aprobado por la mayoría de los miembros del Pleno si bien con un voto particular de discrepancia de tres de ellos.

El informe de fiscalización comprende la revisión de la legalidad en materia de personal y contratación de bienes y servicios así como de otras normas legales aplicables. Asimismo, se verifica la conformidad de las cuentas anuales con los principios contables que le son de aplicación.

En el apartado de legalidad, el Tribunal emite una opinión sobre la actuación de Barakaldo Antzokia S,A, en la que se indica que se ha cumplido razonablemente con la normativa vigente en los tres ejercicios referidos. A esta opinión se realizan una serie de salvedades que se concretan en el propio informe.

Desde el año 2000 en que se incumplió el convenio de colaboración entre la Sociedad y Eolo Teatro S.L. y hasta noviembre de 2006, periodo en el que Eolo Teatro S.L. no ha realizado actividades artísticas, Barakaldo Antzokia S.A. ha gestionado el personal de la mencionada sociedad pagando los sueldos y seguros sociales, realizando además el pago de las bajas laborales bajo criterios discrecionales por parte del Director Ejecutivo. El TVCP considera que, dado el cese de la actividad artística de Eolo Teatro S.L. en el ejercicio 2000, la Sociedad debió iniciar el procedimiento para la adjudicación de un nuevo contrato de gestión de los servicios del Teatro.

La gestión de los servicios del Teatro prestada por Eolo Teatro S.L. desde 2000 y hasta 2006 se ha realizado al margen de los principios de publicidad y concurrencia.

En el ejercicio 2007, el Presidente del Consejo de Administración, en su condición de Alcalde del Ayuntamiento de Barakaldo, contrató dos obras de teatro a la misma empresa por importe de 36 y 49 miles de euros incumpliendo los estatutos de la Sociedad. El Consejo de Administración acordó en octubre de 2008 no abonar el importe de 49 miles de euros por lo que hay una demanda interpuesta contra la Sociedad en el Juzgado de 1ª Instancia nº 8 de Madrid que se encuentra pendiente de resolver.

Sobre las Cuentas Anuales, el TVCP opina favorablemente en cuanto a su presentación y contenido, realizando dos salvedades. La primera que afecta a los tres ejercicios se debe a la falta de registro del valor venal del derecho de uso del inmueble del Teatro que es propiedad del Ayuntamiento, si bien esto no afecta al neto patrimonial ni a los resultados. La segunda se refiere al ejercicio 2007 por estar pendiente de registro una factura en la que existen discrepancias con el acreedor.

Asimismo, el TVCP efectúa una serie de consideraciones sobre el sistema de control interventor y los procedimientos de contratación.

Por último, se incorporan en el Informe diversos Anexos aclaratorios al mismo así como el voto particular de discrepancia en su integridad.